

# BOLETIN OFICIAL

## PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES, VIERNES Y SÁBADOS

### PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Por un año.....	Pesetas 25
Por seis meses.....	» 13
Por tres meses.....	» 7

**Número suelto veinticinco céntimos.**

Se suscribe en la imprenta de LA ATALAYA, Puerta la Sierra, número 2, y San Francisco, 23, principal.—No se admite correspondencia oficial de los Ayuntamientos, quienes deberán dirigirse precisamente al señor Gobernador civil.

### PRECIOS DE ANUNCIOS

- Los de subastas, á veinticinco céntimos línea.
- Las providencias judiciales, á treinta.
- Los de prendadas, á diez.
- Los demás á veinte.

*El pago será adelantado y se hará en Samanero*

### PARTE OFICIAL

#### Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el REY D. Afonso XIII (q. D. g.), S.M. la REINA doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes D. Jaime y D.<sup>a</sup> Beatriz, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

*(Gaceta del 3 de junio.)*

### GOBIERNO CIVIL

DE LA

PROVINCIA DE SANTANDER

#### SANIDAD

Hallándose vacante la Subdelegación de Farmacia del Distrito del Este de esta Capital, he acordado convocar al concurso prevenido por el artículo 82 de la Instrucción general de Sanidad, vigente para cubrir en propiedad aquella plaza.

Al efecto, los señores Farmacéuticos que á ella aspiren, podrán presentar sus instancias documentadas en este Gobierno civil, (Inspección provincial de Sanidad), en el plazo de treinta días, á contar desde la inserción de la

presente circular en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Santander 1.º de Junio de 1910.

—El Gobernador, *B. del Campo.*

### Ayuntamiento de Mollado

Extracto de los cuerdos tomados por el Ayuntamiento durante el primer trimestre del actual año de 1910.

*1.º de enero*

Aprobación del acta de la sesión de 25 de diciembre último. Se constituyó el nuevo Ayuntamiento en la siguiente forma:

Alcalde Presidente, don Joaquín Collantes Obregón.

Primer Teniente, don Luis Bustamante Quevedo.

Segundo Teniente, don Aurelio Villegas Salz.

Regidor Síndico, don José Manuel Rasilla.

Regidor Interventor, don Dámaso Rasilla Fernández.

Se designó el domingo de cada semana y hora de las diez y media para la celebración de las sesiones ordinarias.

*Día 2*

Fijar las comisiones permanentes en que á de dividirse la corporación quedando constituidas en la forma siguiente: de Obras, don Miguel Calderón Fernández y don Aurelio Villegas Salz; de Presupuestos y Hacienda, don José Cueto Herrero y don Segundo González Ortiz; de Instrucción pública, don Antonio Fernández y

Fernández; de Policía urbana y rural, don Lorenzo Santa María Ruiz y don José Manuel Rasilla Fernández.

*Día 9*

Aprobar el acta de la anterior. Aprobar las cuentas municipales de mil novecientos ocho y exponerlas al público en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de quince días á los efectos de reclamación.

Que por el Secretario del Ayuntamiento se forme un inventario de los bienes derechos y acciones títulos de propiedad, así como del archivo.

Dar las gracias al Notario de Mollado, don Ignacio Alonso Linares, por la parte tan activa que ha tomado en los asuntos que este Ayuntamiento le tiene encomendados.

Autorizar al señor Presidente para que se haga un blanqueo en el matadero municipal.

Hacer un pago.

Nombrar una comisión de cinco Concejales para que propongan la forma en que se han de aprovechar los pastos.

Se haga saber á los presidentes de las Juntas administrativas para que estos lo hagan á sus vecinos que la elección de dichas Juntas tendrá lugar el domingo veintitres del actual.

Se aprobaron las subastas de consumo, adjudicadas la de consumo á don Cesar Cortés Villegas, en cantidad de dieciséis mil doscientas una peseta, y la de carnes á don Ramón García Díaz, en cantidad de tres mil pesetas.

Se acordó determinar el número

de sesiones para la formación de los individuos que han de constituir la Junta municipal cuyo acto se verificará en tiempo oportuno por sorteo y cuyas secciones se forman en el orden siguiente: Primera sección, dos industriales; Segunda Molledo, dos asociados; Silió, dos asociados; San Martín, un asociado; Santa Ollala, un asociado; Santa Cruz, un asociado; Helguera, Media Concha y Cobejo, un asociado; y que se publique este acuerdo en la forma acostumbrada antes de finalizar el actual mes para cumplir lo que dispone el artículo 67 de la ley municipal.

Autorizar á la Alcaldía para que en nombre de la Corporación gestione con los representantes en Cortes, la resolución favorable de una corta de doscientos árboles de roble en la Dehesa de Helguera, para atender á las reparaciones de los puentes que destruyó el río Besaya, en su última avenida.

Imponer doce prestaciones si que sean consecutivas á las comprendidas en el artículo 79 de la ley municipal imponiéndoles la cantidad de una peseta y cincuenta céntimos á los que falten á dicha prestación.

Que la comisión de Obras informe del estado de la fuente del barrio de Casares, para proceder á su arreglo.

Que se gestione la manera de conseguir que el pago de la casa cuartel de la Guardia civil, se haga por el Estado.

Que no se sustituya del cargo al portero del Ayuntamiento, interin cumpla los servicios á pesar de su enfermedad por razón á sus buenos servicios durante muchos años.

Se aprobó la cuenta presentada por el representante en la capital don Leonardo Torres Cagigal.

Admitir el traslado del remate de liquidos del año corriente de don César Cortés á don Tomás Gómez Saiz, en la forma solicitada.

*Día 16*

Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Pasar á informe de la comisión de Obras, un expediente seguido por esta Alcaldía á instancia del Presidente de la Junta administrativa del pueblo de Cobejo, sobre un cerramiento, contra el vecino del pueblo de Pie de Concha, Celestino Quevedo Cayón.

El Concejal don Aurelio Villegas Saiz á instancia de los vecinos del pueblo de San Martín, hace constar un voto de gracias á don Luis

Bustamante Quevedo, en atención á el arreglo que les ha hecho en las fuentes de aquel pueblo. Dar las gracias á don Juan García Lomas, por las gestiones hechas para conseguir la corta de doscientos robles en el monte de Canales, para el arreglo de puentes.

Nombrar Junta de ganaderos para el año corriente.

*Día 23*

Se acuerda aprobar el acta de la sesión anterior.

Aprobar la lista de electores de compromisarios por no haberse presentado reclamación alguna.

Que por el Secretario del Ayuntamiento se presente para la sesión próxima un estado de la situación financiera del Ayuntamiento.

Que las cantidades que esten en la Depositaria Municipal, en calidad de depósito correspondientes á multas se empleen en el papel correspondiente.

Que se obligue á los industriales á pesar sus mercancías por el sistema métrico decimal.

Que los tabajeros remitan á la Alcaldía una tarifa en la cual se especifique el precio y cantidad de carne correspondiente á cada fracción de peso.

Que un Concejal acompañe al señor Alcalde para ejercer la fiscalización en los artículos destinados á la venta.

Hacer los contratos de las retribuciones con los maestros de las escuelas de este Ayuntamiento.

Imponer un recargo municipal de un siete por ciento á las cédulas personales del año corriente de mil novecientos diez.

Que sean reconocidas por el Concejal don Aurelio Villegas Saiz y por el señor Alcalde, las alcantarillas de la carretera de Portofin á Silió y por don Dámaso Rasilla, el arroyo que discurre por la pradera de modernia para ver de evitar que las aguas se salgan del cauce por falta de limpieza.

Se acordó hacer un pago.

Que para los asuntos de quintas se nombre Secretario á don Daniel Díaz Mazorra, que lo es del Juzgado municipal por incompatibilidad del propietario.

*Día 30*

Se acuerda aprobar el acta de la sesión anterior.

Que se provea al Juzgado municipal de los libros necesarios para el registro.

Nombrar una comisión para tra-

tar asuntos de sanidad con el veterinario.

Facilitar árboles para las fiestas que han de facilitar los niños con motivo de la fiesta del árbol.

Arreglar las alcantarillas correspondientes al común y ordenar á los propietarios lo hagan con las suyas.

Obligar al contratista que saca piedra en la mies de Silió para la carretera nacional, haga un baden en la carretera de Portofin á Silió para no estropear ésta, y autorizar al señor Alcalde para que vea la firma de reclamar los perjuicios á dicho contratista.

Que se haga una tajea en la carretera de Portofin á Silió para recoger las aguas con el fin de evitar que se introduzcan en la casa de don José Quevedo y que se averigüe quién recogió la piedra para cobrarle.

Que se forme expediente en averiguación de quién sea el dueño del terreno que reclama don Eusebio Pérez.

*6 de febrero*

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Aprobar las elecciones de las Juntas administrativas.

Hacer las reclamaciones á todos los mineros que han hecho excavaciones en terrenos de este Ayuntamiento, dejándolo en mal estado para los pasos de los ganados.

Comunicar al veterinario municipal reconozca las cabras de la vecina del pueblo de Helguera, don Agapita Díaz Cuato, que según informes de la Alcaldía tienen sarna.

Que los señores concejales don Luis Bustamante Quevedo y don Dámaso Rasilla Fernández, se encarguen de reconocer las ciénagas y alcantarillas para que estén limpias.

Aprobar un vale de 4 pesetas para el pago al industrial que le presente que ha sido dado por la Alcaldía como limosna á la pobre anciana Francisca Rebollido.

Dar un voto de gracias á don Luis Bustamante Quevedo en atención á las muchas limosnas que hace á los pobres.

*Día 13*

Se aprueba el acta de la sesión anterior.

*Día 20*

Conceder un plazo de 15 días para que los deudores á este Ayuntamiento puedan cubrir sus descubiertos siempre que las deu-

das daten de más de un año, y un mes para que lo hagan los de 1909; éstos ingresarán mensualmente la tercera parte del descubierto hasta que salden sus cuentas.

Comunicar al guarda de montes don José Martínez procure enterarse y ponerlo en conocimiento de esta Alcaldía, de si las cabras de los pueblos de Silió y Helguera se encuentran enfermas y ver si se cumplen las medidas tomadas por la Alcaldía.

Nombrar tallador para el reemplazo del año actual y revisiones al sargento José Terán, vecino de Helguera, é invitar á el capitán del Ejército don Eloy Pérez para que presencie el acto.

Nombrar concejales para entender en la quinta, á don Tomás Gómez, don César Cortés, don Emeterio Díez Cueto, don José Rodríguez y don Pedro Sáiz Revuelta, por incompatibilidad de don Antonio Fernández, don Segundo González, don Miguel Calderón, don Aurelio Villegas, don Dámaso Rasilla y don José Manuel Rasilla.

Se aprobó el estado presentado por el señor Secretario, referente á la situación financiera del Ayuntamiento.

Pasar á informe de la Comisión de Obras una denuncia suscripta por doña Asunción Villegas, vecina de Pando, sobre un cerramiento.

Que en la primera sesión ordinaria se proceda al sorteo de la Junta municipal, en la forma dispuesta por la Ley.

Autorizar al señor Presidente y al concejal don Dámaso Rasilla Fernández, para liquidar la cuenta pendiente que existe entre los Ayuntamientos de Torrelavega y éste.

*Día 27*

Se acuerda aprobar el acta de la anterior.

Se procedió al sorteo de la Junta municipal.

Que los vecinos del pueblo de Santa Olalla que han recurrido en queja á la Alcaldía, respecto de las prestaciones personales, cumplan la prestación que la Junta administrativa les señale, de lo contrario la hagan efectiva en metálico.

Comunicar al Presidente de la Junta administrativa del pueblo de Silió, se atenga á lo ordenado por esta Alcaldía, en virtud de lo dispuesto por el señor Gobernador civil de la provincia respecto al cerramiento hecho por don Pascasio Martínez.

Man'ar cuatro obreros hacer la limpieza de ciénagas y alcantarillas en la carretera de Portolín á Silió y otros.

Hacer varios pagos.  
Nombrar Síndico para entender en la quinta á don Luis Bustamante Quevedo.

*6 de marzo*

Diligencia del Secretario de no haberse celebrado sesión por ser el día señalado para la clasificación y declaración de soldados.

*Día 13*

Se acuerda aprobar el acta de la anterior.

Que el Médico municipal se pase por el pueblo de Helguera y procure enterarse si existe la enfermedad de tiña ó sarna.

Que el lunes, 21 del corriente, tengan lugar en la Sala capitular la subasta de polea del matadero y feria del camino, á las diez de la mañana.

Que los mozos Emilio Sáiz Díaz y Angel Fernández Sáiz tomen intervención para su exámen en los expedientes de sus reemplazos de 1907; Restituto Miguel Ruiz y Prudencio Echevarría Bustamante, en los de 1908; Anastasio Ruiz Bangochea y Antonio Collantes Díaz, en los de 1909; Victoriano Fernández Rubín y Manuel Martínez Vega, en los de 1910.

Comunicar á don Pedro Quevedo Terán el desahucio de la casa destinada á parada.

Pasar á la Comisión de Obras para su informe, una cuenta presentada por don Nemesio Obregón

*Día 20*

Se acuerda aprobar el acta de la sesión anterior.

Oficiar al Alcalde de Bárcena que comunique á los herederos de Ramón Fernández, vecinos de aquel Ayuntamiento, se presenten á recoger las maderas que tienen depositadas en el pueblo de Santa Olalla, y de que yá tienen conocimiento.

Que la caja de fondos esté depositada en la casa del señor Depositario.

*Día 27*

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

No hubo asuntos.  
Molledo 28 de diciembre de 1909.  
—El Alcalde.

### AYUNTAMIENTO DE PEÑARRUBIA

Extracto de los acuerdos tomados por la Junta Municipal de este término, durante el primer trimestre del corriente año es como sigue:

*23 de febrero*

Aprobación del reparto vecinal, conforme á lo consignado en el presupuesto vigente, para cubrir el déficit del mismo.

Así resulta de los antecedentes examinados al efecto, y para remitir al señor Gobernador de la provincia, expido la presente, que visa y sella el señor Alcalde Constitucional en Peñarrubia á 30 de mayo de 1910.—V.º B.º, el Alcalde.

### Comisaría de Guerra

DE

### SANTOÑA

El Comisario de Guerra interventor del Hospital Militar de esta plaza.

Hace saber: Que el día cuatro de junio próximo á las once de su mañana se celebrará público concurso en dicho establecimiento con objeto de adquirir.

Aceite vegetal, arroz, azúcar de pilón, blanco y terciado, azucarillo, bizcochos, carbón vegetal, carne de vaca, chocolate, gallinas, garbanzos, huevos, jabón común, jamón, leche de vaca, manteca, merluza, pan, pasta para sopas, patatas, pichones, pollos, tocino, velas de esperme, vino común y generoso; las cantidades que de dichos artículos se consideren necesarios para las atenciones del mismo, durante el próximo mes de junio, bajo las bases y condiciones que estarán de manifiesto en la citada dependencia todos los días laborables de nueve á doce de su mañana, las que interesan sean conocidas por cuantas personas se presenten al expresado co

Santoña 30 de mayo

El Comisario de Guerra  
Herrera.

# Provincia de Santander

**AÑO 1910**

**MES DE ABRIL**

## Estadística del movimiento natural de la población

Población. . . . .		60 202							
Número de hechos. . . . .	Absoluto. . . . .	<table border="0"> <tr> <td>Nacimientos (1) . . . . .</td> <td>205</td> </tr> <tr> <td>Defunciones (2) . . . . .</td> <td>146</td> </tr> <tr> <td>Matrimonios . . . . .</td> <td>41</td> </tr> </table>	Nacimientos (1) . . . . .	205	Defunciones (2) . . . . .	146	Matrimonios . . . . .	41	
	Nacimientos (1) . . . . .	205							
	Defunciones (2) . . . . .	146							
	Matrimonios . . . . .	41							
Por 1.000 habitantes. . . . .	<table border="0"> <tr> <td>Natalidad (3) . . . . .</td> <td>3'40</td> </tr> <tr> <td>Mortalidad (4) . . . . .</td> <td>2'42</td> </tr> <tr> <td>Nupcialidad . . . . .</td> <td>0'68</td> </tr> </table>	Natalidad (3) . . . . .	3'40	Mortalidad (4) . . . . .	2'42	Nupcialidad . . . . .	0'68		
Natalidad (3) . . . . .	3'40								
Mortalidad (4) . . . . .	2'42								
Nupcialidad . . . . .	0'68								
Número de nacidos. . . . .	Vivos . . . . .	<table border="0"> <tr> <td>Varones . . . . .</td> <td>112</td> </tr> <tr> <td>Hembras . . . . .</td> <td>93</td> </tr> </table>	Varones . . . . .	112	Hembras . . . . .	93			
	Varones . . . . .	112							
	Hembras . . . . .	93							
Vivos . . . . .	<table border="0"> <tr> <td>Legítimos . . . . .</td> <td>171</td> </tr> <tr> <td>Ilegítimos . . . . .</td> <td>22</td> </tr> <tr> <td>Expósitos . . . . .</td> <td>12</td> </tr> <tr> <td><b>TOTAL . . . . .</b></td> <td><b>205</b></td> </tr> </table>	Legítimos . . . . .	171	Ilegítimos . . . . .	22	Expósitos . . . . .	12	<b>TOTAL . . . . .</b>	<b>205</b>
Legítimos . . . . .	171								
Ilegítimos . . . . .	22								
Expósitos . . . . .	12								
<b>TOTAL . . . . .</b>	<b>205</b>								
Muertos. . . . .	<table border="0"> <tr> <td>Legítimos . . . . .</td> <td>9</td> </tr> <tr> <td>Ilegítimos . . . . .</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>Expósitos . . . . .</td> <td>0</td> </tr> <tr> <td><b>TOTAL . . . . .</b></td> <td><b>10</b></td> </tr> </table>	Legítimos . . . . .	9	Ilegítimos . . . . .	1	Expósitos . . . . .	0	<b>TOTAL . . . . .</b>	<b>10</b>
Legítimos . . . . .	9								
Ilegítimos . . . . .	1								
Expósitos . . . . .	0								
<b>TOTAL . . . . .</b>	<b>10</b>								
Número de fallecidos (5) . . . . .	Varones. . . . .	81							
	Hembras . . . . .	65							
	Menores de 5 años . . . . .	63							
	De 5 y más años . . . . .	83							
	<b>TOTAL . . . . .</b>	<b>146</b>							
	En hospitales y casas de salud. . . . .	22							
	En otros establecimientos benéficos. . . . .	13							

Santander 31 de mayo de 1910.

El Jefe de Estadística,

**BERNARDO HIDALGO**

- (1) No se incluyen los nacidos muertos. Se consideran nacidos muertos los que nacen ya muertos y los que viven menos de 24 horas.
- (2) No se incluyen las defunciones de los nacidos muertos.
- (3) Este coeficiente se refiere a los nacidos vivos
- (4) También se ha prescindido de los nacidos muertos para calcular esta relación.
- (5) No se incluyen los nacidos muertos.

# PROVINCIA DE SANTANDER

Año 1910

Mes de Abril

## *Estadística del movimiento natural de la población*

### CAUSAS DE LAS DEFUNCIONES

	CAUSAS	Número de defunciones
1	Fiebre tifoidea (tifo abdominal) (1) .....	»
2	Tifo exantemático (2) .....	»
3	Fiebres intermitentes y caquexia palúdica (4) .....	»
4	Viruela (5) .....	»
5	Sarampión (6) .....	»
6	Escarlatina (7) .....	»
7	Coqueuche (8) .....	»
8	Difteria y Crup (9) .....	»
9	Gripe (10) .....	»
10	Cólera asiático (12) .....	»
11	Cólera nostras (13) .....	»
12	Otras enfermedades epidémicas (3, 11, 14 á 19) .....	1
13	Tuberculosis pulmonar (28 y 29) .....	18
14	Tuberculosis de las meninges (30) .....	4
15	Otras tuberculosis (31 á 35) .....	1
16	Sífilis (36) .....	»
17	Cáncer y otros tumores malignos (39 á 45) .....	»
18	Meningitis simple (61) .....	8
19	Congestión, hemorragia y reblandecimiento cerebral (64) .....	9
20	Enfermedades orgánicas del corazón (79) .....	12
21	Bronquitis aguda (90) .....	11
22	Bronquitis crónica (91) .....	7
23	Neumonía (93) .....	2
24	Otras enfermedades del aparato respiratorio (87 á 89, 92 y 94 á 99) .....	14
25	Afecciones de estómago (menos cáncer) (103, 104) .....	2
26	Diarrea y enteritis (dos años y más) (106) .....	»
27	Diarrea y enteritis (menores de dos años) (105) .....	7
28	Hernias, obstrucciones intestinales (108) .....	»
29	Cirrosis de hígado (112) .....	1
30	Nefritis y mal de Bright (119 y 120) .....	1
31	Otras enfermedades de los riñones, de la vejiga y de sus anexos (121, 122 y 123) .....	»
32	Tumores no cancerosos y otras enfermedades de los órganos genitales de la mujer (127 á 132) .....	»
33	Septicemia puerperal (fiebre, peritonitis, flebitis puerperal (137) .....	»
34	Otros accidentes puerperales (134, 135, 136 y 138 á 141) .....	»
35	Debilidad congénita y vicios de conformación (150 y 151) .....	8
36	Debilidad senil (154) .....	6
37	Suicidios (155 á 163) .....	»
38	Muertes violentas (164 á 176) .....	4
39	Otras enfermedades (20 á 25, 35, 37, 38, 46 á 60, 62, 63, 66 á 78, 80 á 86, 100 á 102, 107, 109 á 111, 113 á 118, 124 á 126, 133, 142 á 149, 152 y 153) .....	30
40	Enfermedades desconocidas ó mal definidas (177 á 179) .....	»
	<b>TOTAL</b> .....	<b>146</b>

Santander 31 de mayo de 1910.—El Jefe de estadística, *Bernardo Hidalgo*.

# GOBIERNO CIVIL

- DE LA -

## PROVINCIA DE SANTANDER

RELACION de las licencias de caza, uso de armas y demás, expedidas por este Gobierno, durante el mes de la fecha:

NÚMEROS	FECHAS	PUEBLOS	NOMBRES	EDAD	CLASE DE LICENCIA
217	3	Cayón.....	Casimiro Alonso...	38	Uso de armas
218	3	Idem.....	Pablo Colso.....	26	Idem
219	3	Piélagos.....	Miguel Cubiras.....	60	Pesca
220	3	Balmir.....	Victoriano Alvarez.....	36	Uso de armas
221	3	Santander.....	Joaquin Luna.....	32	Idem
222	3	Idem.....	Joaquin Luna.....	32	Caza
223	6	Revilla.....	Pedro Sánchez.....	30	Uso de armas
224	6	Ramalea.....	Benigno Mazón.....	30	Caza
225	7	Gureta.....	Antonio Revuelta.....	41	Pesca
226	7	Santander.....	Eulogio del Cerro.....	35	Uso de armas
227	11	Idem.....	Juan Manuel Huidobro.....	34	Idem
228	12	Arredondo.....	Francisco Gómez.....	43	Idem
229	12	Idem.....	Juan Mazón.....	29	Idem
230	13	Santa M. <sup>a</sup> de Cayón.	Tomás Diego.....	35	Idem
231	14	Solares.....	Higinio Añíbarro.....	30	Idem
232	14	Rasines.....	Fidel Ruiz.....	36	Idem
233	14	Haza de Sob.....	Narciso Martín.....	51	Idem
234	14	Mataporquera..	Antonio Laguna.....	42	Pesca
235	14	Santander.....	Antonio Bermejo.....	31	Uso de armas
236	16	Idem.....	José Nova.....	39	Caza
237	16	Idem.....	Enrique Irureta.....	31	Idem
238	17	Molledo.....	Antonio Obregón.....	41	Idem
239	18	Liérganes.....	Manuel Ortíz.....	43	Pesca
240	21	Puente Agüero.....	Alberto Ruénes.....	35	Uso de armas
241	21	Setares.....	Rafael Cortés.....	30	Idem
242	21	Santander.....	Bonifacio García.....	32	Idem
243	21	Idem.....	Bonifacio García.....	35	Caza
244	23	Ruesga.....	Federico Porre.....	56	Uso de armas
245	24	Liérganes.....	Manuel Teja.....	37	Pesca
246	24	Santa M. <sup>a</sup> de Cayón	Antonio Muñoz.....	77	Uso de armas
247	30	Santander.....	Feliciano Sordo.....	29	Pesca
248	30	Carandía .....	Eulogio Rivas .....	25	Idem

Santander 31 de mayo de 1910.

El Gobernador,

*Benito del Campo*

## Ayuntamiento de Potes

Extracto de los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento durante el mes de abril último:

*Día 3*

No se celebró sesión por falta de asistencia de señores Concejales.

*Día 12*

Leída el acta de la sesión anterior, fué aprobada.

Se aprueba el extracto de los acuerdos del mes de marzo último presentado por el Secretario.

Asociarse á la protesta iniciada por el Alcalde de Melleo y otros de la provincia, con el fin de gestionar que no se lleve á efecto la idea de ciertas entidades, que solicitan la libre introducción de reses extranjeras, por el grave perjuicio, que con ella se irrogaría, á los ganaderos de este Ayuntamiento, y, en general, á los de toda la Montaña, por ser hoy dicho ramo, el más importante para atender á las necesidades del país.

Quedar enterada la Corporación de haber sido admitida por la Comisión provincial, la renuncia que del cargo de Concejel había presentado don Angel Pérez Martín.

Que pase á informe de la Comisión de policía, la instancia presentada por don Mariano de la Fuente, por la que solicita se le señale la alineación que debe guardar al cerrar de pared el portal de la casa número 5, de la calle Cántabra.

Se acordó á propuesta del señor Presidente, que al llegar á esta villa el Capitán de Ingenieros don José Cueto Fernández, el cual regresa del Ejército de Melilla, salga á recibirle la Corporación en prueba de admiración y afecto, y que se le entregue un regalo para perpetuar el recuerdo de su bizarro comportamiento en Melilla.

A propuesta del señor Huidobro, se acordó que se remita á la Comisión provincial, el expediente por el que varios vecinos de esta villa, reclaman contra la incompatibilidad del Concejel señor Ibáñez.

*Día 17*

No pudo celebrarse sesión por no haber concurrido número suficiente de Concejales.

*Día 24*

Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Que pase á informe de la Comisión de Policía, la denuncia producida por don Abel Otero, respecto al mal estado en que se halla el caño que atraviesa la pared medianera de las casas de don Honorio Marcilla y don Celestino Revuelta, en la calle de la Plaza.

Anunciar por término de quince días, la vacante de la plaza de Practicante municipal con el haber de setenta y cinco pesetas.

Cuyo extracto fué aprobado por la Corporación municipal en sesión del día 29, de que certifico.

Potes 30 de mayo de 1910.—El Secretario, *Román Plñal*.—Visto Bueno, El Alcalde, *Fernando Gómez Otero*.

## EDICTO

Don Julio Gutiérrez y Gutiérrez, Teniente de Navío, Ayudante de la Comandancia de Marina de esta provincia y Juez de Instrucción de la misma.

Por éste, mi mandamiento cito, llamo y emplazo al individuo Simón Monedero Antolín, hijo de Gabino y Eusebia, natural de Tarriego (Palencia), inscripto disponible de esta capital, que ocupa el fóllo 70 de 1909 y debió pasar al servicio el día veintidos de abril último, á quien se le instruye sumaria de prófugo por no haber sido hallado á pesar de las diligencias practicadas al efecto, para que en el término de noventa días, contados desde la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, comparezca en este Juzgado, sito en el edificio que ocupa la Capitanía de este Puerto; bajo apercibimiento de que de no verificarlo, le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Santander 31 de mayo de 1910.—El Teniente de Navío, *Julio Gutiérrez*.—El Secretario, *José Alonso*.

## AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

*Secretaría de Gobierno*

Se halla vacante el cargo de Juez Municipal suplente de Villaverde de Trucíos, Partido Ju-

dicial de Castro-Urdiales, que se proveerá por la Sala de Gobierno de esta Audiencia, con arreglo á lo determinado en el artículo 7.º y concordantes de la ley de 5 de agosto de 1907.

Los aspirantes que deseen obtenerlos dirigirán sus solicitudes en papel de dos pesetas á esta Secretaría de Gobierno en el plazo de quince días, á contar desde la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL, acompañando los documentos justificativos de sus condiciones legales y méritos.

Burgos 24 de mayo de 1910.—El Secretario de Gobierno, *Angel Saenz*.

Habiendo fallecido el Procurador de esta Audiencia Territorial don Juan García Martínez del Bincón, el Ilmo. Señor Presidente, ha acordado se haga público por medio del presente anuncio, á los efectos del artículo 884 de la ley orgánica del Poder judicial.

Burgos 31 de mayo de 1910.—El Secretario de Gobierno.—*Angel Saenz de Cenzano*.

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

*Cédulas de Citación*

Galán Eduardo, domiciliado últimamente en Muriedas, comparecerá á las diez del día 7 de Junio próximo ante la Audiencia provincial de Santander, para declarar en juicio oral de causa por muerte instruída por el Juzgado de Instrucción del Oeste, contra Esteban Ortiz Pellón.

◆◆◆◆

Guillermo Martín Morán, cuya naturaleza se ignora, de estado casado, profesión carretero, de 24 años de edad, domiciliado últimamente en Santander, procesado por suplantación de una máquina de coser, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del Este, de esta ciudad.

◆◆◆◆

Sotero Cerril, domiciliado últimamente en Santander, comparecerá en término de diez días de inserción de éste, en el BOLETÍN OFICIAL, ante el Juzgado Instructor del Este, Santander, para declarar en causa por lesiones á Pilar Cayón.

◆◆◆◆

El señor Juez municipal del distrito del Este, en providencia de esta fecha, dictada en el juicio verbal civil seguido á instancia de don R. Amador Urbieto, á nombre de don Rafael Martínez Hernández, contra don Luiz Alperéz y Llanusa, ha mandado citar á este por medio de edictos por ignorarse su paradero para que comparezca ante dicho Juzgado, sito en la calle Santa Lucía, número 1, 1.º, el día ocho de Junio próximo, á las diez de la mañana, á contestar la demanda contra él promovida por dicho procurador, sobre pago de trescientas ochenta pesetas y ochenta y cinco céntimos; apercibiéndole que de no comparecer se seguirá el juicio en su rebeldía, sin más citarle ni oírle.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL, expido la presente cédula en Santander á treinta y uno de mayo de mil novecientos diez.—El Secretario, *Castor Pacheco*.

## ANUNCIOS OFICIALES

### Ayuntamiento de Entrambasaguas

En cumplimiento á lo que previene la regla 4.ª del artículo 56, del Reglamento vigente para la contribución territorial, la Junta pericial de mi presidencia, ha formado la relación general de los ganados existentes en este término municipal, cuya lista queda expuesta al público desde esta fecha en la Secretaría del Ayuntamiento por término de cinco días, para que los interesados puedan examinarla y presentar las reclamaciones que estimen convenientes.

Entrambasaguas 28 de mayo de 1910.—*El Alcalde*.

### Ayuntamiento de Ampuero

El Ayuntamiento de mi presidencia en sesión de 26 de mayo, acordó señalar el día 16 de junio á las tres de la tarde para verificar el sorteo de vocales y suplentes que han de formar parte del jurado que ha de intervenir en el justiprecio de las fincas y demás derechos que se han de expropiar para llevar á efecto el proyecto de apertura de nuevas vías en esta villa.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio á los efectos que determina el artículo

71 del Reglamento de 15 de diciembre de 1896.

Ampuero 31 mayo de 1910.—*El Alcalde*.

### Ayuntamiento de Valderredible

Don Francisco Fernández González, Alcalde constitucional de Valderredible.

Hago saber: Que habiendo sido declarados prófugos los mozos de este término municipal que á continuación se expresan, por no haber comparecido á ninguna de las operaciones de la quinta en el corriente año se les cita, llama y emplaza para que comparezcan ante esta Alcaldía, para ser trasladados ante la Comisión mixta de Reclutamiento, quedando apercibidos con las responsabilidades legales.

En su virtud, ruego á las autoridades y agentes su busca y captura para su remisión á la aludida Comisión.

#### Mozos que se citan

José Bustamante Saiz, número 43, hijo de Toribio y Josefa.

Buena Ventura Parte Mariscal, número 69, hijo de Bonifacio y Eugenia.

El reparto municipal para cubrir el déficit del presupuesto del año actual se halla terminado y expuesto al público por el plazo de ocho días á los efectos legales y de reclamación.

Valderredible á 25 de mayo de 1910.—*El Alcalde*.

### Ayuntamiento de Hermandad de Campoó de Suso

Don Froilán Jorrín López, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de la Hermandad de Campoó de Suso.

Hago saber: Que á los efectos del artículo 69 del Reglamento de 23 de diciembre de 1896 para la ejecución de la ley de Reclutamiento de 21 de octubre del mismo año, y de las Reales órdenes de 27 de junio, 23 de diciembre de 1903 y 16 de agosto de 1907, por el presente se anuncia al público que cuantos mozos hayan de ser comprendidos en el alistamiento del próximo reemplazo de 1911, y necesiten comprobar para las excepciones que se propongan alegar, la ausencia de ignorado paradero de sus padres ó hermanos, deberán presentarse á este Ayuntamiento durante el actual mes de junio, ello mediante escrito ó com-

parencias, solicitando se incoe el expediente de ausencia que determinan las citadas disposiciones.

Por último, se advierte á los interesados que de no efectuar la petición en la forma y plazos señalados, se entenderá renuncian al derecho que les asiste y á todos los beneficios que del mismo derivan.

Hermandad de Campoó de Suso 1.º de junio de 1910.—*El Alcalde*.

### Ayuntamiento de Castro-Urdiales

Confecionado el apéndice al amillaramiento de la contribución por rústica y el de edificios y solares, de este término municipal, para el próximo año de 1911, quedan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, á los efectos del Reglamento.

Castro Urdiales 1.º de junio de 1910.—*El Alcalde*.

### Ayuntamiento de Los Tojos

A los efectos de reclamación se halla expuesto al público, por término de ocho días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, el recuento de la ganadería formado por la Junta pericial en el año actual.

Los Tojos 28 de mayo de 1910.—*El Alcalde*.

## ANUNCIOS PARTICULARES

### BANCO DE SANTANDER

Habiéndose extraviado la libreta de la Caja de Ahorros de este Banco, número 15.390, se ruega á la persona en cuyo poder se halle, tenga la bondad de entregarla en las oficinas de este Establecimiento, advirtiéndose que están tomadas las medidas necesarias para que dicha libreta no pueda hacerse efectiva, y que transcurrido el plazo de un mes desde la fecha de este anuncio sin reclamación alguna, se expedirá nuevo resguardo, quedando el primero sin ningún valor y el Banco exento de responsabilidad.

Santander 24 de mayo de 1910.—El Director Gerente, *José María G. de la Torre*.

Imprenta de "La Atalaya,"  
Puerta la Sierra, 2.